

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

Anexo Técnico

Polo Acuático

1. EVENTO.

La Olimpiada Estatal formará parte de la estrategia para la captación de talentos deportivos en la especialidad de polo acuático.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
13*-15 años (2003-2005*)	Femenil y Varonil
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	

* Únicamente podrán participar deportistas de esta edad que cumplan con el Punto 7.1. Regla Especial, del presente Anexo Técnico.

3. PARTICIPANTES.

Participación Máxima									
Categoría	Deportistas		Entrenadores		Asistentes		Jueces	Del.	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.			
13-15 años (2003-2005)	13	13	1	1	1	1	3	1	94
16-17 años (2001-2002)	13	13	1	1	1	1			
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	13	13	1	1	1	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Se permitirá que los jugadores de una categoría participen en la inmediata superior, siempre y cuando se cumpla con el Punto 7.1 Regla Especial de la categoría en la que vaya a participar. No se podrá participar en dos categorías durante el mismo proceso. Tampoco podrán subir dos categorías superiores a la que corresponda el jugador.

Solo se aceptará la inscripción de deportistas que su año de nacimiento corresponda con los establecidos en el presente Anexo Técnico.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores, Asistentes y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, asistentes y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal y Estatal Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

4.1. Para las Categorías Varoniles.

Clasifican a la etapa Estatal por categoría, los primeros 3 del evento único estatal realizado por la asociación estatal de Polo Acuático

4.2. Para las Categorías Femeniles.

Clasifican a la etapa Estatal por categoría, los primeros 5 equipos del evento único estatal realizado por la asociación estatal de Polo Acuático.

4.3. Participación Máxima: 8 equipos por categoría en la rama varonil y 6 equipos por categoría en la rama femenil.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Para la etapa estatal, será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y dándose a conocer en la Reunión Técnica estatal.

6. REGLAMENTO.

El vigente por la Federación Internacional de Natación y el Reglamento General de Competencia.

6.1. Reglas Especiales.

Cada equipo Varonil deberá de registrar por lo menos un deportista en cada una de las categorías con la siguiente talla:

Categoría	Talla (altura)
13-15 años (2003-2005)	1.75 m.
16-17 años (2001-2002)	1.80 m.
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	1.85 m.

Cada equipo Femenil deberá de registrar por lo menos a una deportista en cada una de las categorías con la siguiente talla:

Categoría	Talla (altura)
13-15 años (2003-2005)	1.70 m.
16-17 años (2001-2002)	1.75 m.
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	1.80 m.

Cada equipo deberá de presentar a su jugador para ser medido por el área médica del comité organizador antes de iniciar la Junta Previa. Esta disposición deberá cumplirse por cada equipo participante desde el Evento Nacional Clasificatorio, de lo contrario no se permitirá la participación.

Cada uno de estos jugadores deberá acumular jugando lo equivalente a un periodo de juego (8 minutos efectivos) en cada partido. En caso de no cumplir con esta disposición el partido será perdido en la mesa.

Será obligatorio que cada equipo desde su participación en el Evento Nacional Clasificatorio, incluya por lo menos un jugador zurdo en su equipo, quien deberá acumular jugando al menos 4 minutos efectivos en cada partido. En caso de no cumplir con esta disposición el partido será perdido en la mesa.

6.2. Material Deportivo.

Balón con especificaciones oficiales de FINA, proporcionado por el Comité Organizador del Evento. Cada equipo deberá presentar su Juego de 28 gorras para Polo Acuático (incluidas 2 gorras No. 13 de color rojo para segundo portero). Cada equipo deberá llevar el suyo con especificaciones de la FINA (ver Regla WP4.1). Cada equipo deberá llevar trajes de baño y Gorras iguales para todos los jugadores de conformidad al reglamento FINA. De no contar con trajes de baño iguales, se aplicará el reglamento correspondiente.

7. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento de la FINA.

8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.**9.1. Olimpiada Estatal:**

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
16-17 años (2001-2002)	2	2	2

9.2. Estatal Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Estatal Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Estatal, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.**10.1. Altas.**

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Estatal, quedará desierto.

10.3. Sustituciones.

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 18 jugadores registrados desde el Evento Estatal Clasificatorio, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHD de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD)
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado a la comisión de honor y justicia para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva estatal o Director Técnico de Competencia en coordinación con el ICHD.